



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODE EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por los cuales se emiten el *Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche* y los *Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche*, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fechas 4 de mayo de 2023 y 22 de octubre de 2025, respectivamente; y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, las y los integrantes del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán conducirse con estricto apego a los principios de confidencialidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, comprometiéndose a resguardar y tratar con absoluta discreción con respecto a toda la información a la que tengan acceso con motivo de su función, en especial los datos personales y la información contenida en las denuncias. Dicha confidencialidad implica evitar la divulgación, reproducción o uso indebido de los datos y contenido, garantizando en todo momento la protección de la identidad, la privacidad y la integridad de las personas involucradas, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derechos humanos.

El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por los que se emiten el *Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche* y los *Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche*.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de la persona denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de Ética para su debida recepción, atención, seguimiento y determinación.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with checkmarks.]*



- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta de la persona denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito de los citados Acuerdos.
- 5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por la persona denunciante.

Las y los integrantes del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche usarán únicamente la información proporcionada por la persona denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios a los Acuerdos anteriormente citados, y al *Código de Conducta al que deberán sujetarse las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche*.

Las y los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Confidencialidad, aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifestamos de manera expresa nuestra conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

San Francisco de Campeche, Mpio. y Edo. de Campeche, a **26** del mes **febrero** del **2026**.

**FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026**

**Enrique Alberto Mohom Cámara**  
Presidente Suplente del Comité  
Subdirector de Finanzas

**Karla Concepción Cámara Arroyo**  
Secretaría Ejecutiva  
Directora de Compilación Normativa,  
Archivo e Igualdad de Género

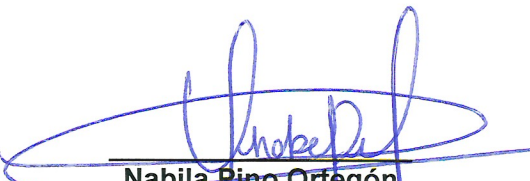
**Teresita de Jesús Sánchez Sánchez**  
Suplente de la Secretaría Ejecutiva  
Secretaría Particular y de Comunicación  
Social

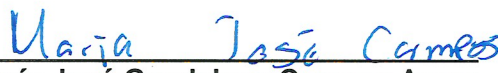


  
\_\_\_\_\_  
**Adriana Enríquez Cu**  
**Secretaría Técnica**  
Directora de Coordinación  
y Control de Gestión


  
\_\_\_\_\_  
**Rosa María Linares Can**  
**Suplente de la Secretaría Técnica**  
Titular de la Unidad de Transparencia


  
\_\_\_\_\_  
**Silvia Martina Zazueta Hernández**  
**Primera Miembro Titular**  
Directora de Estudios Legislativos

  
\_\_\_\_\_  
**Nabila Pino Ortégón**  
**Suplente de la Primera Miembro Titular**  
Directora de Estudios Jurídicos

  
\_\_\_\_\_  
**María José Guadalupe Campos Arcos**  
Segunda Miembro Titular  
Directora General Consultiva


  
\_\_\_\_\_  
**Emmanuel Mouret Venegas**  
Suplente de la Segunda Miembro Titular  
Director General de lo Contencioso

  
\_\_\_\_\_  
**Tania Verence García Moo**  
**Tercera Miembro Titular**  
Analista adscrita a la Dirección de  
Coordinación y Control de Gestión

  
\_\_\_\_\_  
**Dajanih Julio Medina Santos**  
**Suplente de la Tercera Miembro Titular**  
Analista adscrito a la Dirección de  
Coordinación y Control de Gestión

  
\_\_\_\_\_  
**Héctor Omar Oreza Angulo**  
Encargado de Despacho del  
Órgano Interno de Control

  
\_\_\_\_\_  
**Cecilia Concepción Zúñiga Rosel**  
Suplente del Encargado de Despacho  
del Órgano Interno de Control



Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo de Confidencialidad del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche correspondiente al año 2026.